

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**19563** GRANDES ÁREAS COMERCIALES DE ARAGÓN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 18 de mayo de 2011, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las Salas Aragón del World Trade Center Zaragoza, sito en Zaragoza, Avda. María Zambrano, número 31, el día 28 de junio del presente año, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión realizada, hasta la fecha, por el Consejo de Administración y Consejero Delegado.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias dejando sin efecto, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida a estos fines, por la Junta General de 30 de junio de 2010.

Cuarto.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

Derecho de información.- De acuerdo con los arts. 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación a que dichos artículos se refieren, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia.- El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Zaragoza, 18 de mayo de 2011.- La Secretaria no Consejera.

ID: A110041865-1